



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID PERIODO 2018-2022
PLAN DE CONTRATACIONES
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2019.
REPRESENTANTE LEGAL ING. PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR ALCALDE MUNICIPAL

No	Objeto o Razon del Contrato	Vigencia		Monto	Responsable
		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion		
1	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LOS PATIOS, VALLADOLID LEMPIRA	14/10/2019	14/1/2020	L.250,000.00	Ing. Pedro Antonio Menjivar. Alcalde municipal
2	CONSTRUCCION DE 360 M2 DE PAVIMENTO HIDRAHULICO EN LA COMUNIDAD DE GUALCIXE, VALLADOLID LEMPIRA	21/10/2019	20/12/2019	L.116,100.00	Ing. Pedro Antonio Menjivar. Alcalde municipal

ELISEO PINEDA CABABANTES

UTM





MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2018-2022
Email munivalladolid@yahoo.com

**CONTRATO POR SERVICIOS INDIVIDUAL.MANO DE OBRA EN LA
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE 360 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA
COMUNIDAD DE GUALCIXE VALLADOLID LEMPIRA.**

La Municipalidad de Valladolid ,Lempira, representada legalmente por el alcalde Municipal Ing. **Pedro Antonio Menjivar Escobar** con domicilio en el Municipio de Valladolid Departamento de Lempira mayor de edad, Cazado, de nacionalidad Hondureña quien en adelante se denominará **contratante**; el **Sr. Cesar Ivan Cárcamo Lopez** , Mayor de edad, con domicilio en Terlaca Guarita Lempira , con Tarjeta de Identidad N°.1413-1982-00074, quien en adelante se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar el siguiente contrato.

CONSIDERANDO QUE el **Contratante** tiene interés en que el **Contratista** preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el **Contratista** está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. "El **Contratista** prestará los servicios de "CONSTRUCCION DE 360 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE GUALCIXE VALLADOLID LEMPIRA." que se especifican en el **Anexo A**, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este **Contrato**.

El **Contratista** presentará los informes al **Contratante** en la forma y dentro de los plazos indicados en el **Anexo B**, "Obligación del **Contratista** de presentar informes"

2: PLASOS. El **Contratista** prestará los Servicios y entregará el proyecto terminado, objeto de este **Contrato** dentro de un plazo máximo de **60 días hábiles**, contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**, acordado entre el **Contratista** y el **Contratante**, tomando como referencia los plazos establecidos en la Cláusula 3 (B) – "Calendario de Pagos", abajo descrita, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. PAGOS: Monto máximo.

- A. El **Contratante** pagará al **Contratista** una suma no superior a **CIENTODIESCISEIS MIL CIENTO CON 00/100 (L. 116,100.00)** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el **Anexo A**. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el **Contratista**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos El calendario de pagos será el siguiente:

B.1 Se pagara un anticipo del 20% del costo total del contrato que será de **VEINTE Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (Lps 23,220.00)**

B.2 Será conforme a estimaciones correspondientes al porcentaje de avance de la construcción de la obra, a la entrega y aceptación del Informe de Avance, al contratante.

Se seguirá el proceso de pago por presentación de estimaciones de avance de obra hasta finalizar con la construcción de la totalidad del proyecto.

4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El **Contratista** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

5. CONFIDENCIALIDAD: Durante la vigencia de este **Contrato** y dentro de los dos años siguientes a su término, el **Contratista** no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del **Contratante** relacionada con los servicios, este **Contrato** o las actividades u operaciones del **Contratante** sin el consentimiento previo por escrito de este último.

6: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES

El **Contratista** conviene en que, tanto durante la vigencia de este **Contrato** como después de su terminación, ni el **Contratista** ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

El **Contratista** será responsable de contratar los seguros pertinentes.

7. CESION.

El **Contratista** no podrá ceder este **Contrato** o subcontratar ninguna parte del mismo.

8: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El **Contratante** podrá dar por terminado este **Contrato** si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (c) de esta sub-cláusula. En dicha circunstancia, el **Contratante** enviará una notificación de rescisión por escrito al **Contratista** por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el **Contratista** no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este **Contrato**, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el **Contratante** pudiera haber aceptado posteriormente por escrito.
- (b) Si el **Contratante** determina que el **Contratista** ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del **Contrato**.
- (c) Si el **Contratante**, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este **Contrato**.



9. LEY E IDIOMA EN QUE SE REGIRA ESTE CONTRATO.

El Contrato se registrará por las leyes de Honduras, y el idioma del Contrato será el español.

10. PAGO DE IMPUESTOS.

El CONTRATANTE de cada pago que realice a El Contratista, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Contratista presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por la (SAR) Servicios de Administración de Rentas de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna.

11. GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA. El contratista presentara una garantía bancaria equivalente al 5% del monto total del contrato, con una duración de un año al finalizar el contrato.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras

13. EL SUMINISTRO DE MATERIALES Este será responsabilidad del Contratante.

14. .PARO DE CONSTRUCCION. Si la construcción se detiene por causas mayores el contratista, este deberá notificar por escrito a la municipalidad.

15. GARANTIA DE MATERIALES USADOS. El contratista garantiza a la municipalidad de todos los Materiales incorporados a la obra serán nuevos al menos que se especifique de otra manera y que el trabajo será de buena calidad libre de fallas o defectos de conformidad con el contrato, todo trabajo que no cumpla las normas y este defectuoso será rechazado por la municipalidad.

16: DISPONIBILIDAD DEL SITIO DEL TRABAJO. La Municipalidad de Valladolid se obliga a poner a disposición del Contratista el área en que se deben de llevar a cabo los trabajos materia de este contrato así como así como su respectiva bodega para guardar los materiales empleados para la construcción de este proyecto.

17: ACEPTACION DE CONDICIONES Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo anterior, firman el presente contrato, en el municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de octubre del 2019

POR EL CONTRATANTE



Alcalde municipal de Valladolid Lempira
ING. PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR
RTN. 13249005510850

POR EL CONTRATISTA

Contratista
SR. CESAR IVAN CARCAMO LOPEZ
RTN. 14131982000742

